

inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— Una finca rústica sita en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de La Serna, polígono 23, parcela 61 y con una extensión superficial de 3 áreas y 60 centiáreas, destinada a cereal Reg. Evt. de 3ª. Linda: Norte y Este, con la parcela 60 de Julián Sancho N.; Sur, con Camino del Pellejero; y Oeste, con la parcela 59 de Julián Sancho.

2.— Otra finca rústica en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de La Serna, polígono 24, parcela 367 (segregada de la 295), y con una extensión superficial de 4 áreas y 87 centiáreas la primitiva 295, destinada a Olivar Reg. Evt. de 2ª. Linda: Norte, con Camino de Pellejero; Este, con parcela 108 de Fernando Sagasti Balmaseda y Hermanos; Sur, con la parcela 109 de Julio Zorzano Zorzano; y Oeste, con la parcela 114 de Esther Viana Cuadra.

3.— Otra finca rústica en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de Las Almedas, polígono 29, parcela 25 y con una extensión superficial de 4 áreas y 20 centiáreas, destinada a Cereal Reg. Evt. de 1ª. Linda: Norte, con parcela 23 de Félix Alonso; Este, con parcela 26 de Sabino Zorzano; Sur, con parcela 29, de Abundia Rodríguez; y Oeste con parcela 24 de Enrique Viana.

4.— Otra finca rústica sita en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de San Lázaro, polígono 4, parcela 66 y de una extensión superficial de 9 áreas y 50 centiáreas, destinada a Cereal Regadío de 3ª. Linda: Norte, con la parcela 54 de Nemesio Marín Burgos; Este, con la parcela 65 de Crescencia Ruiz Reboiro; Sur, con río La Madre; y Oeste, con la parcela 67 de Teodosio Royo Zorzano.

5.— Otra finca rústica sita en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de Valdeviquera, polígono 16, parcela 33 y con una extensión superficial de 11 áreas y 80 centiáreas, destinada a Cereal Secano de 3ª. Linda: Norte, con la parcela 32 de Jacinto Ibáñez; Este, con la parcela 31 de Adeláida Burgos; Sur, con Félix Alfaro M.; y Oeste, con Camino de Valdeviquera.

6.— Otra finca rústica sita en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de Valdeviquera, polígono 17, parcela núm. 354, y con una extensión superficial de 26 áreas, destinada a Viña Secano de 3ª. Linda: Norte, con la parcela 336 de Prudencio Palacios; Este, con Camino de Valdeviquera; Sur, con parcela 355 de Acacio y Félix Gutiérrez; y Oeste, con parcela 339 de Félix Alfaro.

7.— Otra finca rústica sita en término municipal de Agoncillo (La Rioja), paraje de La Veguilla, polígono 22, parcela 189, y con una extensión superficial de 13 áreas y 40 centiáreas, destinada a Cereal Reg. Frut. de 2ª. Linda: Norte, con la parcela 200 de Pedro E. Zorzano R.; Este, con la parcela 188, de Lucía Zorzano Z.; Sur, con parcela 171 de Joaquín Burgos Fernández; y Oeste, con parcela 190 de Eusebio y Ángela Palacios.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, a las que tuvieren algún derecho real sobre las fincas y a las demás que la Ley indica, por término de diez días, para que dentro de expresado término puedan comparecer en el expediente a oponerse si les convinieren.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a 22 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.167

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 588 de 1987 a instancia de Doña María del Carmen Fraile García Lozano, sobre declaración de herederos abintestato de Doña María Fraile García Lozano, que falleció en Logroño el día uno de enero de 1985, en estado de viuda de D. Silverio Yáñez Seoane, con quien contrajo matrimonio, no habiendo descendencia del mismo, y estando acreditado el fallecimiento de sus padres D. Manuel Fraile García y Doña Blanca García Lozano Plaza, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos llamados: María Daria Crispina (la causante), Juan, María Dolores Juana y María del Carmen Gregoria Fraile García Lozano.

Que los que reclaman la herencia son:

— Su hermana María del Carmen Fraile García Lozano, en una tercera parte.

— Como hijos de su hermano fallecido Juan Fraile García Lozano en sustitución del mismo, sus hijos Manuel-Teodoro-Eugenio, María Dolores y María Fraile de Blas y en sustitución de su hijo Juan Fraile de Blas sus hijos Juan Manuel, María Luisa, José Ignacio, Luis Miguel y Francisco Javier Fraile Rodríguez en una tercera parte todos ellos, heredando Manuel Teodoro-Eugenio, María de los Dolores y María Fraile de Blas en una cuarta parte cada uno de ellos de dicha tercera parte, y Juan Manuel, María Luisa, José Ignacio, Luis Miguel y Francisco Javier Fraile Rodríguez en una cuarta parte todos ellos de aquella tercera parte.

— Como hijos de su hermana María de los Dolores Fraile García Lozano en sustitución de la misma en una tercera parte todos ellos, José Manuel-Pelayo, María de los Dolores-Milagrosa, María de la Paloma Gregoria y Miguel Reboiro Fraile.

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla en

término de treinta días.

Logroño, a 25 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.168

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue rollo de Apelación número 8/88, sobre Lesiones en Agresión, procedentes del Juzgado de Distrito número tres de Logroño, siendo apelante Alberto Martínez Navas y otro, en el que pro providencia del día de la fecha, he mandado citar a Alberto Martínez Navas, que tuvo su último domicilio conocido en esta Capital, c/ Mayor número 47-1º Izda., para el próximo día diez de febrero a las 9,45 horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral, en concepto de Apelante, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Alberto Martínez Navas, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño a uno de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.169

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 370/86 a instancia de B.N.P. España, S.A. contra Don Enrique Roca Torrealba y Doña María Begonia Sedano Sánchez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día doce de abril a las diez treinta horas. Con carácter de segunda, el día once de mayo a las diez treinta horas y para la tercera el día trece de junio a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando e resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo turismo marca Fiat-Regata-Diesel, matrícula LO-5007-G. Valorado en Novecientos diez mil pesetas.

En Logroño, a 22 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.151

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de Dª Luzgerio Bañares Orozco, solicitado por Gabriela Bañares Orozco, mayor de edad, casada, y con domicilio en Logroño, c/ Huesca, nº 33-7º, seguido en este Juzgado con el nº 435-87, en cuyo expediente por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar por medio del presente que, Dª Luzgerio Bañares Orozco, natural de Alesanco, falleció en Logroño, el día 19 de septiembre de 1985, habiéndole premuerto sus padres y la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia sus tres hermanos: Bienvenida-Gabriela; Dª Andresa y Dª María Luisa Bañares Orozco, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 27 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.152

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 194-85, instados por Hilaturas Prouvost-Estambarrera Riojana, S.A. —Prouvost-Estambarrera— contra Dª Olga Roa Pérez he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien